

Expte n.º: REDM- 63190**ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALICEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GANADERÍA DE PRODUCTOS BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA**

La presente disposición tiene por objeto la regulación de la formación necesaria y su acreditación para la capacitación de las personas titulares de las explotaciones ganaderas y personal auxiliar de las mismas para la manipulación y aplicación de biocidas autorizados para uso profesional en el ámbito de la actividad ganadera y de las rehalas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndolo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de (*indicar centro directivo competente*), y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se regula la formación y capacitación de las personas que realicen actividades relacionadas con la utilización en el ámbito de la ganadería de productos biocidas para la higiene veterinaria.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	01/06/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	